

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21239 *RICA BASAGOITI ANTIGÜEDADES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RICA BASAGOITI JUAN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta general y universal de socios de Rica Basagoiti Antigüedades, S.L. (Sociedad Absorbente), celebrada el 25 de Junio de 2012, aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Rica Basagoiti Juan, S.L.U. (Sociedad Absorbida), sociedad íntegramente participada por el mismo socio único que la Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 26 de junio de 2012.- Begoña de la Rica Goicuria y Pedro Jesús de la Rica Goicuria, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Rica Basagoiti Antigüedades, S.L.

ID: A120049663-1